

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 244
Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE GUAYNABO, HECTOR O'NEILL GARCIA, A TRANSFERIR LAS ECONOMIAS RESULTANTES DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS REGULARES Y BENEFICIOS MARGINALES A OTRAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Egresos se asignaron fondos para el pago de sueldos de puestos regulares y beneficios marginales.
- Por Cuanto : Al analizar todas las partidas asignadas al pago de sueldos puestos regulares y de beneficios marginales encontramos que, una vez cubiertas todas las obligaciones al 30 de junio de 2002, éstas reflejan economías por la cantidad de \$550,000.00 que pueden ser transferidas a otras partidas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 13 DE JUNIO DE 2002.**
- Sección 1ra. : Transferir, como por la presente se transfiere, la cantidad de \$550,000.00 resultantes de economías de sueldos y beneficios marginales de la siguiente forma:

DE LAS CUENTAS:

LEGISLATURA MUNICIPAL

01-01-01-00-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares	\$ 4,000.00
01-01-01-00-00-9131 - Seguro Social Federal	3,000.00
01-01-01-00-00-9141 - Seguro Médico	3,600.00

OFICINA DEL ALCALDE

01-02-03-00-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares	11,000.00
01-02-34-05-00-9141 - Seguro Médico	3,000.00
01-02-05-00-00-9111 - Retiro	4,000.00
01-02-34-00-00-9141 - Seguro Médico	3,000.00
01-02-35-00-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares	5,000.00
01-02-35-42-00-9111 - Retiro	2,000.00
01-02-35-42-00-9141 - Seguro Médico	2,100.00
01-02-35-46-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares	3,000.00
01-02-35-46-00-9131 - Seguro Social Federal	19,000.00
01-02-35-46-00-9141 - Seguro Médico	4,000.00
01-02-55-00-00-9141 - Seguro Médico	6,800.00

01-02-57-00-00-9111 - Retiro	\$	8,000.00
01-02-57-00-00-9131 - Seguro Social Federal		7,000.00
01-02-57-00-00-9141 - Seguro Médico		7,500.00

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-01-00-00-9141 - Seguro Médico		6,500.00
01-03-53-00-00-9141 - Seguro Médico		13,700.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-04-01-00-00-9141 - Seguro Médico		8,200.00
01-04-38-29-00-9141 - Seguro Médico		4,600.00
01-04-38-36-00-9171 - Bono Navideño		4,800.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS Y EMERGENCIAS

01-05-11-34-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares		8,000.00
01-05-11-34-00-9141 - Seguro Médico		8,100.00
01-05-50-00-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares		10,000.00
01-05-50-00-00-9171 - Bono Navideño		10,000.00
01-05-54-00-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares		11,000.00

OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADM. DE DESASTRES

01-06-01-00-00-9141 - Seguro Médico		5,400.00
01-06-51-00-00-9111 - Retiro		9,800.00
01-06-51-00-00-9131 - Seguro Social Federal		8,000.00
01-06-51-00-00-9141 - Seguro Médico		9,700.00
01-06-51-00-00-9171 - Bono Navideño		4,300.00
01-06-52-00-00-9141 - Seguro Médico		7,100.00

RECREACION Y DEPORTES

01-09-01-00-00-9141 - Seguro Médico		15,200.00
01-09-30-20-00-9141 - Seguro Médico		4,800.00

CONTROL AMBIENTAL

01-10-01-00-00-9111 - Retiro		20,000.00
01-10-13-00-00-9141 - Seguro Médico		9,600.00

CULTURA Y TURISMO

01-14-09-00-00-9141 - Seguro Médico		5,300.00
01-14-09-09-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares		23,900.00
01-14-09-09-00-9141 - Seguro Médico		7,500.00
01-14-00-09-00-9171 - Bono Navideño		3,300.00

SECRETARIA MUNICIPAL

01-19-23-00-00-9141 - Seguro Médico		3,300.00
-------------------------------------	--	----------

ASUNTOS LEGALES

01-20-01-00-00-9141 - Seguro Médico	\$	13,200.00
01-20-01-00-00-9171 - Bono Navideño		3,600.00

AUDITORIA INTERNA

01-21001-00-00-9141 - Seguro Medico		10,000.00
-------------------------------------	--	-----------

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

01-23-01-00-00-9141 - Seguro Médico		10,900.00
-------------------------------------	--	-----------

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

01-24-01-00-00-9111 -- Retiro		8,000.00
01-24-01-00-00-9141 - Seguro Médico		42,600.00
01-24-01-26-00-9111 - Retiro		7,000.00
01-24-01-26-00-9131 - Seguro Social Federal		5,000.00
01-24-01-26-00-9141 - Seguro Médico		18,400.00
01-24-01-26-00-9171 - Bono Navideño		5,700.00
01-24-01-28-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares		20,000.00
01-24-07-37-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares		70,000.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

01-27-01-00-00-9141 - Seguro Médico		6,200.00
-------------------------------------	--	----------

COMPRA Y SUMINISTROS

01-35-01-00-00-9141 - Seguro Médico		11,300.00
-------------------------------------	--	-----------

TOTAL**550,000.00****A LAS CUENTAS****DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

01-03-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales No Clasificados	\$	140,000.00
---	----	------------

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9441 - Inspección de Edificios y Construcción en Progreso		50,000.00
---	--	-----------

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO

01-27-01-00-00-9412 - Servicios no Profesionales		360,000.00
--	--	------------

TOTAL**\$ 550,000.00**

- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los ajustes necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de junio de 2002.



Alcalde



Hon. Milagros Pabón

CERTIFICACION

Presidenta

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 244, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 13 de junio de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juan Berríos Arce
Aida Márquez Ibáñez

Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Delgado Morales
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Elsie Droz Rodríguez
Juan A. Martínez Cintrón
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de junio de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 20 días del mes de junio del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal